

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00093.

Frente a la solicitud para que se adicione el auto proferido el 16 de enero de 2020, elevada por MVG CONSTRUCTORES S.A. (fl.2437), se advierte al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, por medio del cual se requiere a la concursada.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(7)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.052
Fijado el 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5852f109726ef2f5616d24a7c0472ed0b9c5d85669f0218e6af797d08a922aeb

